



REGLAMENTO No. 01 (24 de agosto de 2023)

"Reglamento para el **ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES UNIVERSITARIOS**, de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN Desarrollo Humano y promoción de la salud – ASCUN DHPS"

EL COMITÉ GESTOR NACIONAL DEL ÁREA TEMÁTICA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

CONSIDERANDO QUE:

- El Acuerdo No. 02 de 2008 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN, reglamentó en el Artículo 7º la conformación de las Redes Nacionales de Áreas Temáticas de ASCUN-Bienestar dentro de las cuales se encuentra la de desarrollo humano, para contribuir con la gestión de la dimensión del bienestar universitario.
- El Acuerdo 09 de 14 de agosto 2017 por el cual, se define la reglamentación de la Red de ASCUN Bienestar Universitario; por lo que el Área Temática de desarrollo Humano y Promoción de la salud cuenta con un Comité conformado por los Encargados regionales, que propenden por el desarrollo de proyectos, el análisis académico y social del país, la circulación de experiencias significativas del área y tiene bajo su liderazgo funciones misionales y procesos como los de apoyo para definir los parámetros, procedimientos y normas referidas al área temática de Desarrollo humano y promoción de la salud de conformidad con la estructura y las políticas establecidas.
- Los encargados de los Comités de ASCUN Desarrollo humano y promoción de la salud de los Nodos respaldan la iniciativa de contar con un marco regulatorio, que favorece el principio universal de igualdad de oportunidades para todas las delegaciones regionales y nacionales comprometidas con el ejercicio de intercambio y creación de espacios de liderazgo para proyectar el bienestar social universitario en los diferentes encuentros.

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1</u>: Aprobar el Reglamento para el encuentro regional y nacional de líderes Universitarios a partir del año 2023, el cual se llevará a cabo cada año.





ARTÍCULO 2: OBJETIVOS.

- Socializar experiencias significativas en estrategias de par a par en temas relacionados con el campo del bienestar que favorezcan la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida, la permanencia y graduación estudiantil.
- 2. Contribuir con la identificación y fortalecimiento de competencias de liderazgo de estudiantes de las diferentes Instituciones de educación superior.
- 3. Fortalecer los liderazgos estudiantiles y las instancias de participación universitaria de las IES, alineadas con el Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo de cada una de estas.

ARTÍCULO 3: LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Mediante la convocatoria de Iniciativas en liderazgo estudiantil se generará un espacio formativo de intercambio de conocimientos y prácticas de integración entre estudiantes de las diferentes IES participantes, de socialización de experiencias significativas de visibilización y reconocimiento de su rol representativo; a través del cual se incentive la continuidad de las estrategias par a par, el fortalecimiento de estrategias institucionales con visión más amplia y la implementación de estas iniciativas.

Las líneas de intervención bajo las cuales se estructuran las propuestas de presentación de experiencias exitosas son las siguientes:

1) Línea académica y de permanencia:

Estrategias encaminadas a disminuir riesgos académicos, apoyar la permanencia o promover encuentros de formación entre iguales, a través de la mentoría y monitoria.

2) Línea Convivencia:

Iniciativas enfocadas a favorecer la adaptación social o al medio universitario, liderazgo para la paz, promoción de los derechos humanos y fortalecer las relaciones interpersonales y consolidación de red (mecanismos de resolución armónica de conflictos entre pares).

3) Línea de salud mental:





Orientada a la promoción de factores protectores, prevención de adicciones y de riesgos psicosociales, promoción y prevención de alteraciones o riesgos de salud mental.

4) Línea de estilos de vida saludable:

Promoción e implementación de estrategias de vida saludable como el autocuidado, sexualidad, prevención de enfermedades y consumo de sustancias psicoactivas, promoción de hábitos alimenticios y de sueño.

5) Línea de Inclusión y equidad de género:

Estrategias orientadas a la inclusión de grupos priorizados, protocolos y rutas de prevención, atención y detección de equidad de género.

6) Línea de gobierno estudiantil:

Prácticas de representación estudiantil que promuevan actividades en los diferentes órganos institucionales.

7) Línea cultura ciudadana:

Actividades que favorezcan la transformación e impacto social de su comunidad.

ARTÍCULO 4: ALCANCE.

Podrán participar instituciones vinculadas a la Red ASCUN Bienestar Universitario en calidad IES asociadas y no asociadas.

ARTÍCULO 5: INSCRIPCIÓN.

Se podrán inscribir las experiencias significativas en las líneas de intervención que cuenten con mínimo un (1) año de implementación en las IES.

Se realizará la inscripción mínimo de un (1) líder y máximo tres (3) para presentar la experiencia quien relacionará la totalidad de los integrantes en el documento y además podrán contar con el personal de apoyo que requiera la IES.

Cada IES participante deberá remitir a la sede o al nodo organizador, en las fechas establecidas la información que se relaciona a continuación:

- a. Formulario de inscripción oficial para el registro del participante. La inscripción deberá estar avalada por el director de Bienestar y/o el Coordinador de Desarrollo humano o quien haga sus veces y dicho aval hace responsables a los participantes del cumplimiento de los parámetros del encuentro. El formulario de inscripción debe diligenciarse con toda la información solicitada.
- b. Ficha de registro y presentación de experiencias de la IES participante.



<u>ARTÍCULO 6</u>: PARTICIPACIÓN.

- I. Encuentro regional de líderes Universitarios: Cada institución podrá inscribir las experiencias significativas que considere pertinentes en cada una de las líneas de intervención.
- II. Encuentro Nacional de Líderes Universitarios: Cada nodo en el encuentro regional seleccionará una (1) experiencia significativa por cada línea de intervención.
 - a. Quienes pueden participar: Los grupos participantes deberán estar integrados por personas vinculadas a las IES y tal condición deberá acreditarse ante la IES sede con las firmas exigidas en el formulario de inscripción. Los estudiantes participantes deben tener matrícula académica vigente, de las carreras técnicas, tecnológicas o profesionales de pregrado o postgrado de la Institución que representan.
 - b. Se realizará un evento académico donde los líderes universitarios expondrán sus iniciativas.

ARTÍCULO 7: PRESENTACIONES.

La presentación de las experiencias significativas de cada línea estratégica se podrá realizar de la siguiente forma:

a. Exposición mediante presentación, la cual puede contener videos, podcasts e infografías y se contará con un máximo de veinte (20) minutos para su ponencia y preguntas

Al final de la presentación los evaluadores realizarán preguntas pertinentes de acuerdo con la estrategia.

ARTÍCULO 8: EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN.

La organización del encuentro de líderes dispondrá de tres (3) personas expertas que serán evaluadores de las estrategias con el propósito de construir y aportar a las iniciativas que presentan:





- a) Los expertos estarán presentes de principio a fin en todas las presentaciones de los participantes en el encuentro.
- b) Los expertos deben contar con la idoneidad, buenas prácticas, valores éticos y morales para ejercer el rol.
- c) Los expertos deberán tener un acercamiento con los directores de los grupos y/o un representante de los estudiantes para brindar sus aportes al proceso formativo.
- d) Los expertos deberán levantar un acta en donde se especifique los nombres e instituciones de las tres (3) experiencias ganadores de las presentadas en los encuentros regionales y nacionales según corresponda.
- e) A discreción del comité organizador y de acuerdo con el concepto de los expertos, se otorgarán menciones o insignias especiales como reconocimiento a los mejores trabajos, al talento de los universitarios participantes y a quienes se hayan destacado.
- f) Se entregarán constancias de participación a cada uno de los participantes y universidad.
- g) Las experiencias participantes en los encuentros regionales y el encuentro nacional se difundirán en el repositorio de buenas prácticas encuentro de líderes en el observatorio de bienestar
- h) Parámetros de evaluación: Los expertos tendrán en cuenta los siguientes:

No.	Encuentro de Líderes Universitarios	PUNTOS
1.	Viabilidad	30
2.	Mecanismos de divulgación y vinculación a las estrategias	25
3.	Impacto	30
4.	Sostenibilidad	15
Total		100

Descripción de los criterios de evaluación:

- 1. Viabilidad: Presentar un documento entre 5 y 7 cuartillas tipo relatoría o ensayo que incluya la descripción y motivación de la iniciativa, la propuesta de intervención ante la situación planteada a través de los objetivos y las actividades realizadas.
- 2. Mecanismos de divulgación y vinculación a las estrategias: Evidenciar cómo se promueve ser parte del grupo de líderes y los medios utilizados para participar de las estrategias.
- 3. Impacto: Resultados efectivos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados, incluyendo la participación



4. Sostenibilidad: Tiempo de la implementación de la estrategia.

Para la premiación, se entregarán menciones de honor (físicas o digitales) a los tres primeros puestos de cada línea intervención o según como lo disponga el comité organizador.

ARTÍCULO 9: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

a. De los participantes y los acompañantes:

Los participantes y acompañantes deben cumplir los siguientes compromisos:

- 1) Identificación y Seguridad: Los participantes deben portar en todo momento la acreditación como estudiante, docente o administrativo que expide la organización a excepción cuando se realice de manera virtual o remota el cual deben colocar su nombre y la sigla de la IES a la cual representan.
- 2) Puntualidad y colaboración: Para evitar retrasos y contratiempos, los participantes deben presentarse 30 minutos antes de la hora fijada para el inicio y presentación en el lugar señalado según sea el caso (Presencial o Virtual).
- 3) Convivencia: Para conservar la armonía, antes, durante y después del desarrollo del encuentro, los participantes mantendrán la compostura y el respeto con los demás participantes y con los organizadores.
- 4) Asistencia Actividades: Deberán asistir a las actividades del componente académico o taller programados por la organización.

ARTÍCULO 10: CRONOGRAMA.

El cronograma será diseñado por el comité organizador y socializado con las IES y los grupos de líderes universitarios participantes.

ARTÍCULO 11: DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL.

a. El presente punto se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993.





b. Las universidades participantes, con su inscripción <u>aceptan y avalan</u> a ASCUN Desarrollo Humano y promoción de la salud, para realizar el registro de las experiencias, las cuales harán parte del Repositorio de Buenas Prácticas en Liderazgo Estudiantil, para ser utilizado con fines promocionales y de consulta.

<u>ARTÍCULO 12</u>: PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en la presente reglamentación o que requieran claridad serán resueltos por el comité Organizador que estará conformado por mínimo (2) dos miembros del comité regional o nacional ASCUN Desarrollo humano y promoción de la salud y el Coordinador del nodo o nacional según sea el caso.

En constancia se firma a los 24 del mes de agosto del 2023.

Miembros del comité Nacional del área temática de ASCUN Desarrollo Humano y promoción de la salud.

SANDRA MILENA RESTREPO ESCOBAR

Coordinadora Nodo Antioquia

GLORIA HELENA PAVA DIAZ

Coordinadora Nodo Bogotá

CATALINA ZARAMA RUIZ Coordinador Nodo Occidente

LUIS ALBERTO ROJAS

Coordinador Nodo Centro

GINA LORENA JIMÉNEZ MENDOZA

Coordinadora Nodo Oriente